

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16047** BARCELONA

Edicto

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado en sustitución de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 92/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188000827.

Fecha del Auto de declaración. 26 de febrero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ferran Roglan Company, con 46122958T, con domicilio en calle Montserrat 6, 1.º 3.ª, 08775 - Torrelavit.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ELVIRA CASTAÑÓN GARCÍA-ALIX, con DNI 46227448R con domicilio en calle Escuelas Pías, 18, 08022 Barcelona, teléfono 932014040, fax 932009822 y dirección electrónica; elviracastanon@bcnabogados.es.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 28 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017763-1